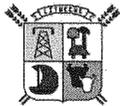


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 081
CJO/ger
13112014

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 13 De Noviembre de 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 2.529.

CONSIDERANDO:

El formulario de Declaración Jurada y Declaración de Iniciación de Actividades en conformidad a la Ley N° 19.749 Micro empresa Familiar, Folio 12 de fecha 14.10.2014.

Informe N° 14, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 20 de Octubre de 2014, Favorable.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE patente municipal comercial a doña **ANA MARÍA ARMIJO CARRASCO**, RUT N° 9.296.148-6, a contar de la fecha, Micro empresa Familiar Rubro: Cultivo y venta de flores, plantas, hortalizas, artesanías., para que funcione en Obispo Eduardo Larraín N° 1.833, de la Comuna de Litueche.

Déjase establecido que la contribuyente declaró un capital propio de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAE/MSS/CJO/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Transparencia
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes

